



RESOLUCIÓN N° 293

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL DESCUENTO DEL SALARIO DE LA SEÑORA *DELMIDIA SERNA DE MARTÍNEZ*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PERCIBIDO EN CONCEPTO DE BECA PARA REALIZAR EL CURSO DE “*MAESTRÍA DE ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD*”, OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 214/21 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2021”.

-1-

Asunción, 22 de junio del 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 13 de junio del 2022, presentada por la señora *Delmidia Serna de Martínez*; la Resolución SENAVE N° 214 de fecha 05 de mayo de 2021; la Resolución SENAVE N° 160/21 de fecha 09 de abril de 2021; la Providencia DF N° 199/22, de la Dirección de Finanzas; el Dictamen N° 480/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota de fecha 13 de junio de 2022, la señora *Delmidia Serna de Martínez*, con C.I. N° 3.542.052, informa que ha decidido a proceder a la devolución del monto de Gs. 15.000.000 (*Guaraníes quince millones*), que le fuere abonado en concepto de beca en el Ejercicio Fiscal 2021, para cuyo efectos eleva su propuesta para el descuento de sus haberes mensuales desde el mes de junio hasta diciembre del 2022.

**Que**, por Nota DTC N° 67 de fecha 15 de junio de 2022, el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal de la Dirección de Gestión de Personas remite su informe referente a lo manifestado por la señora *Delmidia Serna de Martínez*, en cuanto a la devolución del importe adjudicado a su persona en concepto de beca en el Ejercicio Fiscal 2021, remitiendo todos los antecedentes del mismo, y solicitando al área pertinente, a proceder al descuento correspondiente.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 214/21 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARA ABG. DELMIDIA SERNA DE MARTÍNEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LA “MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE*” de fecha 05 de mayo del 2021, se autoriza la participación de la *Abg. Delmidia Serna de Martínez*, C.I. N° 3.542.052, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en la “*Maestría en asuntos públicos y gobernabilidad*”, organizada por la Universidad Columbia, cuyo monto del postgrado



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 393-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL DESCUENTO DEL SALARIO DE LA SEÑORA *DELMIDIA SERNA DE MARTÍNEZ*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PERCIBIDO EN CONCEPTO DE BECA PARA REALIZAR EL CURSO DE “*MAESTRÍA DE ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD*”, OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 214/21 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2021”.

-2-

asciende a la suma de Gs. 14.900.000 (*Guaraníes catorce millones novecientos mil*), monto acreditado a nombre de la funcionaria en cuestión.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 160/21 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DE GASTOS 841 (BECAS), Y DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DE GASTOS 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021*” de fecha 09 de abril de 2021, se aprueba el reglamento para el otorgamiento de becas y de capacitación en el SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2021, estableciendo en su Anexo I “*Reglamento para el Otorgamiento de Becas (Rubro 841) y Capacitaciones (Rubro 290)*”, lo siguiente:

**Artículo 33.-** “*Secretaría del Comité. El Departamento Técnico y de Capacitación del Personal oficiará de Secretaría del Comité de Becas y Capacitación, con las siguientes funciones: ... f) Solicitar a los beneficiarios la presentación de informes, según lo establecido en esta reglamentación, y la recepción de los mismos*”.

**Artículo 38.-** “*El beneficiario que abandonare el evento sin razones debidamente justificadas, renunciare a la institución antes de culminar el evento o haya incumplido el compromiso asumido con la institución, deberá reembolsar el monto total recibido en concepto de beca o capacitación*”.

**Que**, por Providencia DF N° 199/22 de fecha 16 de junio de 2022, la Dirección de Finanzas en atención a la propuesta de devolución del importe del monto percibido en concepto de beca por parte de la señora *Delmidia Serna de Martínez*, sugiere proceder al descuento del salario de la misma, de la siguiente manera:

MES/AÑO	MONTO
Junio/2022	Gs. 2.128.572
Julio/2022	Gs. 2.128.572
Agosto/2022	Gs. 2.128.572
Setiembre/2022	Gs. 2.128.572
Octubre/2022	Gs. 2.128.572
Noviembre/2022	Gs. 2.128.572
Diciembre/2022	Gs. 2.128.568
<b>TOTAL</b>	<b>Gs. 14.900.000</b>

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. María Carmelita Torres  
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 393-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL DESCUENTO DEL SALARIO DE LA SEÑORA *DELMIDIA SERNA DE MARTÍNEZ*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PERCIBIDO EN CONCEPTO DE BECA PARA REALIZAR EL CURSO DE “*MAESTRÍA DE ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD*”, OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 214/21 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2021”.

-3-

**Que**, La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia DGAJ N° 661/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 480/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal para la promulgación de una resolución autorizando el reembolso del monto otorgado a la funcionaria *Delmidia Serna de Martínez*, con C.I. N° 3.542.052, en concepto de beca, conforme al plan de pago elaborado por la Dirección de Finanzas, según Providencia DF N° 199/22.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al descuento del salario de la señora *Delmidia Serna de Martínez*, con C.I. N° 3.542.052, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en concepto de devolución del importe percibido en concepto de beca para realizar el curso de “*Maestría de Asuntos Públicos y Gobernabilidad*”, otorgada por Resolución SENAVE N° 214/21 de fecha 05 de mayo de 2021, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 14.900.000 (*Guaraníes catorce millones novecientos mil*), que deberá ser descontado en 7 (*siete*) cuotas mensuales, conforme al siguiente detalle:

CUOTA	MES/AÑO	MONTO
1	Junio/2022	Gs. 2.128.572
2	Julio/2022	Gs. 2.128.572
3	Agosto/2022	Gs. 2.128.572

SENAVE  
SECRETARÍA GENERAL  
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

SENAVE  
PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 393.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL DESCUENTO DEL SALARIO DE LA SEÑORA *DELMIDIA SERNA DE MARTÍNEZ*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PERCIBIDO EN CONCEPTO DE BECA PARA REALIZAR EL CURSO DE “*MAESTRÍA DE ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD*”, OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 214/21 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2021”.

-4-

4	Setiembre/2022	Gs. 2.128.572
5	Octubre/2022	Gs. 2.128.572
6	Noviembre/2022	Gs. 2.128.572
7	Diciembre/2022	Gs. 2.128.568
<b>TOTAL</b>		<b>Gs. 14.900.000</b>

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**



RG/ct/mc/tp

*Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo*  
Secretaria General

